

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva simultánea)

EDIFICACIÓN DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA O EQUIPAMIENTO SOCIAL
ACOGIDA AL TÍTULO II DE LA LEY N° 20.898
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025)

REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN MICROEMPRESA

REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

ANGOL

REGIÓN : La Araucanía

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº DE CERTIFICADO
139
Fecha de Aprobación
19 MAYO 2025
ROL SII
363-09

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 8º de la Ley N° 20.898.
 B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de edificación existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 139 de fecha 19-05-2025
 C) Los antecedentes exigidos en el Título II artículo 6º de la Ley N° 20.898.
 D) El giro de ingreso municipal N° 1084 de fecha 16-05-2025 de pago de derechos municipales

RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la edificación existente, que corresponde a **microempresa inofensiva** con una superficie de **109,57 m²**
 MICROEMPRESA INOFENSIVA / EQUIPAMIENTO SOCIAL
 destinado a **comercio , escala basica** ubicada en **calle : Los Confines**
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 375 Lote N° manzana localidad o
 loteo Angol sector Urbano de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARIO SALVADOR GODOY NAVARRETE	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
GONZALO ERICES VILLEGAS		12.013.479-5

NOTA: según letra c) artículo 6º de la Ley N° 20.898 y según artículo 17º de la LGUC.

4 Derechos Municipales

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)	\$ 19.879.065
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	\$ 298186
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 1084	FECHA : 16-05-2025

NOTA: Se pagan los derechos considerando toda la superficie que se regulariza.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

Nota : la regularización no aplica para locales comerciales para expendio de alcohol a que se refiere el artículo 3º de la ley N°19.925." Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

VHC/Gme.



VICTOR ALFREDO HUNTER CEA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
NOMBRE Y FIRMA



Instituto Nacional de Estadísticas

Subdepto. de Estadísticas de Industrias

Paseo Bulnes 418, piso 5

Mesa Central: 56-232451010 | Directo: 56-232463974

www.ine.cl

Santiago Chile

**CERTIFICADO DE RECEPCIÓN
FORMULARIO ÚNICO DE EDIFICACIÓN**

El Instituto Nacional de Estadísticas (INE) certifica que con fecha **14 de enero de 2025** ha recepcionado la información perteneciente al Formulario Único de Edificación para el mes de análisis de enero de 2025

Folio: 920105062-6

MARIO SALVADOR GODOY NAVARRETE

Nombre propietario:

Nombre comuna: Angol

P: 139
F: 19.05.25

Rol avalúo: 363-9

Profesional responsable: GONZALO ERICES VILLEGAS

Mail: [REDACTED]
Superficie (m²): 109
Materialidad: C / 4
Comercio

Destino:

Señor Informante: El presente documento certifica la recepción de la información requerida. En caso de dudas, favor comunicarse con **Edison Palma Meneses** (erpalmam@ine.gob.cl) o en su defecto con **Guido Barra Delgado** (gabarrad@ine.gob.cl).


GONZALO ERICES VILLEGRAS
Ingeniero Constructor
18.545.290-9
[REDACTED]

Firma del profesional competente


INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS
SUBDEPTO. DE ESTADÍSTICAS
DE INDUSTRIA
* Jenny Núñez Hormazabal
Jenny Núñez Hormazabal
Sra. Subdepto. Estadísticas de Industria

Santiago, 14 de enero de 2025


DIRECCIÓN DE
OBRAIS
MUNICIPALES

19 MAY 2025